

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40806 TOLEDO

Edicto.

Doña Concepción Álvarez García, Secretaria Judicial del Jdo. 1.^a Inst. e Instrucción n.º 1 de Toledo y de lo Mercantil, por el presente, hago saber.

1.º Que en los auto seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración de concurso 0000337/2011 se ha dictado en fecha 01-12-2011 auto de declaración de concurso voluntario de la deudora "Fadispan, S.L.", con CIF. B-45537669, y de la deudora "Distribuidora Toledana del Pan, S.L.", con C.I.F. B-45612165, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Nambroca (Toledo).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de quince días, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresara nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, se invocare un privilegio especial, los bienes o derecho a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copia auténticas del título de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Toledo, 1 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110090431-1